



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

**EL PRESIDENTE
CONSIDERANDO:**

- Que**, la distinguida ingeniera **JENICA BRIGHAM**, tiene una importante trayectoria de trabajo y servicio a la comunidad, hecho que motiva a la Legislatura para emitir un justo reconocimiento a su obra y pensamiento transmitido con vocación y contenido social;
- Que**, llega a Ecuador con el entusiasmo y convicción para desarrollar su proyecto de vida, que plasma en una atención prioritaria hacia los colectivos vulnerables, dedicando sus esfuerzos a la construcción de un orfanato en Ayampe, provincia de Manabí, iniciativa que abraza con singular vocación de servicio y sentido de solidaridad hacia los más necesitados;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue la importante labor que desarrolla la ingeniera **JENICA BRIGHAM** caracterizada por su compromiso y altruismo para impulsar iniciativas propositivas que abonan en la consecución de nuevas condiciones y realidades; y,

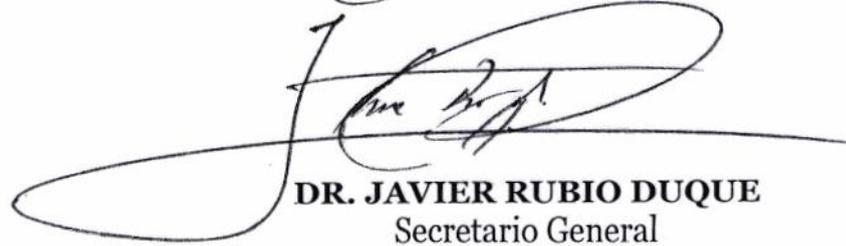
En ejercicio de sus atribuciones,

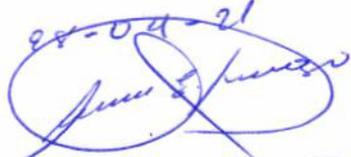
ACUERDA:

EXALTAR el trabajo humanitario que plasma la ingeniera **JENICA BRIGHAM**, ponderando su amplia visión de servicio y trabajo para propiciar oportunidades de crecimiento colectivo con sentido de unidad, emprendimiento y entrega.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

Recibido
98-04-21

CESAR ESPINOZA